EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2837254123

Póliza Nro.: 1114000016	Sección/Sub-sección: 1114 (RESPONSABILIDAD CIVIL /RESP.CIVIL/DESEMPEÑO PROFESIONAL)
Documento: 80124256-8	Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA
Domicilio: ASUNCIÒN	Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
21/07/2022	12:00 hs. de 21/07/2022	12:00 hs. de 21/07/2023	365	Gs. 5.287.402.197

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	123.966.941
I.V.A. s/Prima	12.396.694
Premio	136.363.635
Rec. Financiero	12.396.695
Iva s/ Rec.Fin.	1.239.670
Costo Financier	13.636.365
COSTO FINAL	150.000.000

Agente: YAMBAY FLORENTIN, HUGO EDUARDO
Dir.: ALEJANDRO ZARATE 382 ENTRE MARISCAL ESTIGAI
Matricula: 393 Tel: 0981 595.988

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/07/2022	150.000.000
TOTAL		150.000.000

Emitido en ASUNCIÓN, 21 de julio de 2022
EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1114000016
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

Codigo de Seguridad 2837254123

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES, en adelante 'El Asegurador', de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes y Especificas de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los articulos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización legal que tuviera que pagar el asegurado en concepto de responsabilidad civil profesional derivados del desempeño a la Actividad "CONSULTORIA PARA LA SIMPLIFICACIÒN Y DIGITALIZACIÒN DE TRÀMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" ID N° 391.633 - LOTE N° X, segùn contrato N° 70/2022, .FIRMADO CON EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (MITIC)-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Noventa Y Siete) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN ESPECIFICACIONES, DENTRO DEL PAIS **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Por Lesiones y/o Muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 5.287.402.197.-	5.287.402.197	123.966.941
	TOTALES	5.287.402.197	123.966.941

FRANQUICIA / DEDUCIBLE:
10% SOBRE TODO Y CADA SINIESTRO CON UN MINIMO DE Gs. 17.500.000.- (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).-

---

"La presente pòliza de seguro no podrà ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito del MINISTERIO DE TECNOLOGÌAS DE INFORMACIÒN Y COMUNICACIÒN, a la

Casa Central: Alberdi 453 - Teléfono: 439 3000
www.elcomercioparaguayo.com.py
Asunción, Paraguay

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1114000016
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

Codigo de Seguridad: 2837254123

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

que esta Empresa de Seguros comunicara dicha intención por escrito con por lo menos 30 (treinta) dias de anticipación"

EXCLUSIONES:
I. Dolo o culpa grave del asegurado.
II. Un reclamo iniciado por un asegurado contra otro; o: a) iniciado por parte o por cuenta de un asegurado o una empresa comercial de propiedad o administrada en forma directa o indirecta, total o parcialmente por un asegurado o iniciado por o por cuenta de la casa matriz, una subsidiaria, sucesora o cesionaria del asegurado o de dicha empresa comercial; o b) Una afiliada del asegurado o dicha empresa comercial a través de la propiedad de la mayoria de acciones ordinarias o control, contra un asegurado.
III. Lesiones personales de cualquier tipo, incluyendo muerte (pero esta exclusión no incluye al daño moral) y daños materiales a cosas, incluyendo lucro cesante o pérdida de uso o beneficio.
IV. Acto culposo cometido antes de la vigencia o la fecha retroactiva, si fuere aplicable, o después de la vigencia o el periodo extendido, si fuera aplicable.
V. Responsabilidad contractual que exceda a la establecida por ley si tal contrato no existiera.
VI. Reclamos a consecuencia de servicios profesionales prestados por el asegurado fuera del ámbito territorial.
VII. Actos culposos cometidos durante el periodo extendido, si este fuera aplicable.
VIII. Guerra.
IX. La obtención de una ganancia o ventaja a la cual el asegurado no tenga legalmente derecho.
X. (a) detención, prisión o arresto ilegal; (b) amenazas y agresión violenta; (c) ingreso o desalojo ilegitimos o invasión del derecho a la privacidad.
XI. Acto culposo cometido intencionalmente.
XII. Que surja del incumplimiento con una garantía de desempeño relativa a la calidad de los servicios profesionales a ser provistos por el asegurado.
XIII. Cualquier tipo de discriminación, sobre cualquier base o fundamento.
XIV. Cualquier reclamo que se funde, surja de o se deba a o involucre en forma directa o indirecta la insolvencia, liquidación, quiebra o incapacidad financiera para pagar de una compañia de seguros en la que el asegurado haya colocado u obtenido un seguro o garantía.
XV. Cualquier reclamo que sea consecuencia inmediata, mediata o casual, directa o indirecta, basado, atribuible, resultante de o relacionado con la garantía o promesa de recibir un especifico salario, bonus, premio, comisión u otro tipo de ingreso.
XVI. Que surja de una obligación respecto de la cual el asegurado o su asegurador puedan ser responsabilizados bajo una ley de accidentes del trabajo, compensación por desempleo o ley de

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1114000016
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

Codigo de Seguridad: 2837254123

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

beneficios de invalidez o bajo una ley similar.
XVII. Que surja de un litigio pendiente o anterior a la fecha de inicio de la vigencia o derivado de los mismos o esencialmente de los mismos hechos que se aleguen en dicho litigio/s.
XVIII. Por la devolución de honorarios, cargos, comisiones u otra forma de compensación por servicios profesionales prestados por el asegurado o que se requieran que éste preste.
XIX. Multas o sanciones de cualquier naturaleza y/o indemnizaciones derivadas de una cláusula penal o de caracteristicas similares, daños punitivos ejemplares, pago de impuestos propios o de terceros.
XX. Tiene como base o de cualquier manera es atribuible a la violación de cualquier ley que imponga obligaciones relativas a fondos de pensiones o jubilaciones, salud o vivienda o cualquier otra ley similar en Paraguay y en cualquier otra jurisdicción -ERISA en los Estados Unidos- únicamente en lo que se refieran a los derechos sociales que de manera genérica se establezcan en las legislaciones mencionadas.
XXI. Daños a activos en poder del asegurado, por guarda o custodia, transporte, uso o manipulación o la ejecución de un trabajo.
XXII. Reclamos emergentes o relacionados con la prestación de servicios profesionales a cualquier persona o entidad controlada por el asegurado, incluyendo funcionarios, empleados, socios o accionistas mayoritarios; o que dependa económicamente del asegurado.
XXIII. Actos realizados por el asegurado en estado de insania, alcoholismo o bajo los efectos de sustancias tóxicas.
XXIV. Insolvencia del asegurado.
XXV. Riesgos nucleares.
XXVI. La descarga, dispersión, derrame, migración o escape, alegado o real, de agentes contaminantes en cualquier momento.
XXVII. Cualquier directiva o requerimiento de control, monitoreo, limpieza, remoción, tratamiento, desintoxicación o neutralización de agentes contaminantes o que de cualquier forma tienda a evaluar los efectos de los mismos.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Casa Central: Alberdi 453 - Teléfono: 439 3000
www.elcomercioparaguayo.com.py
Asunción, Paraguay

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1114000016
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

Codigo de Seguridad: 2837254123

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

La presente póliza consta de: 5 Página(s)